



DECRETO ALCALDICIO N° 3799 /
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

11 DIC 2024

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 10.12.2024 de Encargado de Farmacia del CESFAM a jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de parches de buprenorfina para unidad de cuidados paliativos, considerando el aumento de este medicamento en los últimos meses. Por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

El certificado de presupuesto N°197 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3609 de fecha 27.11.2024 el cual queda sin efecto, debido a que Proveedor adjudicado en esa oportunidad rechazó la orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2024.

DECRETO

ADJUDIQUENSE, COMPRA ÁGIL 3663-360-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **parches de buprenorfina para la unidad de cuidados paliativos**, considerando el aumento de este medicamento en los últimos meses, por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

DÉJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°3609 de fecha 27.11.2024 debido a que Proveedor adjudicado rechaza orden de compra. Por este motivo se adjudica la adquisición a proveedor que se indica a continuación:

CLINICAL MARKET S.A. RUT 76.111.113-2

\$1.130.500 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" centro de costo (CUIDADOS PALIATIVOS) del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/MSB/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE